
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	2
2.1 Histórica.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Quiénes somos	2
2.3. Misión	2
2.4. Visión.....	¡Error! Marcador no definido.
2.5. Valores	¡Error! Marcador no definido.
2.6. Objetivo institucionales.....	¡Error! Marcador no definido.
2.7. Recursos Humano.....	¡Error! Marcador no definido.
2.8. Factores de éxito.....	4
2.9 Política de Calidad	5
3. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5
4. VALORES INSTITUCIONALES	6
5. POLÍTICAS DE GESTIÓN ÉTICA.....	6
5.1 Empresa – cliente externo.....	6
5.2 Empresa – Cliente interno	7
5.3 Empresa – Estado.....	11
5.4 Empresa – Competencia	11
5.5 Empresa – Socios	¡Error! Marcador no definido.
5.6 Empresa – Proveedor.....	11
6. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	12
7. APLICACIÓN Y DIVULGACION DEL PRESENTE CODIGO.....	12
8. REFERENCIAS.....	¡Error! Marcador no definido.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

1. JUSTIFICACIÓN

FOTOTERAPIA BOJANINI Y LÓPEZ SAS, desde sus inicios se ha orientado en valores que propendan por un trabajo ético que se vea reflejado en el desarrollo de las actividades de toda la organización y que sea acatado por todo su personal. Este código está basado en la razón de ser de la organización y en los valores corporativos de transparencia, honestidad, integralidad, equidad.

El compromiso de Fototerapia Bojanini y López SAS, es dar cumplimiento a este documento, además que la organización está convencida de que la implementación de esta cultura contribuirá a la mejora continua en la gestión de los procesos, aumentando el valor y la confianza con todos los grupos de interés: Cliente interno, Cliente externo, proveedores, competencia y comunidad en general.

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

2.1. Historia:

Esta organización tuvo sus inicios en el año 1994 cuando fue constituida la empresa mediante una escritura pública, prestando inicialmente servicios de fototerapia PUVA.

En una segunda etapa el consultorio comenzó a funcionar en su actual sede, realizando la adecuación locativa necesaria, la compra de tres cámaras de fototerapia UVB-NB y posteriormente una cámara de UVA-1.

En la actualidad el consultorio presta sus servicios de fototerapia de manera especializada, con un promedio diario 100 pacientes, consolidándose como una de las entidades más prestantes en su ramo en la ciudad capital. Iniciando el año 2014 se abrió una nueva sede en el barrio Chapinero, con 3 cámaras nuevas de UVB-NB, y una cámara de PUVA lo que ha permitido ampliar la cobertura de sus servicios.


El proyecto para el 2018 es abrir una nueva sede en el municipio de Cajicá- Cundinamarca donde se adquirirá una cámara de UVB-NB.

2.2. Quiénes somos

Fototerapia Bojanini y López SAS es una institución prestadora de servicios de salud, dedicada a la atención y tratamiento de pacientes con enfermedades dermatológicas como psoriasis, vitíligo, linfoma cutáneo de células T, dermatitis atópica, pitiriasis liquenoide crónica, morfea, liquen rojo plano, entre otras, remitidos por médicos especialistas en dermatología.

Somos un grupo de personas prestando un servicio de salud posicionado en el mercado. Nuestro objetivo es ofrecer servicios de la más alta calidad, oportunidad en la atención, tanto en las citas de valoración dermatológica inicial de valoración fototerapéutica como en las sesiones propias de fototerapia. Así mismo nos proponemos mantener y mejorar una relación amable, clara, respetuosa y resolutive con nuestros pacientes, que son para esta institución la prioridad en su gestión.

Contamos con un consultorio médico completamente equipado, equipos de la más alta tecnología que aseguran los máximos niveles de efectividad y las mayores condiciones posibles de seguridad en cada tratamiento. Tenemos un grupo humano que trabaja en equipo, en mejora permanente del servicio para conservar el buen nombre que nos caracteriza. Hemos alcanzado un alto índice de satisfacción en la prestación de todos nuestros servicios.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

2.3. Misión

Prestar servicios de fototerapia para los pacientes que acuden a la institución, dirigidos a obtener los resultados médicos esperados en los tratamientos para las enfermedades dermatológicas, dando una atención especializada oportuna y eficiente, que mejore su calidad de vida y afiance el crecimiento de la empresa.

2.4. Visión

Nos proponemos ser en el mediano plazo la institución más eficiente y reconocida en el país en el servicio de fototerapia, que ofrece tratamientos efectivos para las enfermedades dermatológicas con los mejores equipos disponibles en el mercado, fortaleciendo y cualificando el estatus profesional obtenido y la calidad en el servicio, para obtener nuevos frentes de trabajo en nuestra especialidad.

2.5. Valores

Los valores que representan nuestra razón de ser y orientan el desempeño de las personas que hacen parte de esta organización son los siguientes


- Confidencialidad: Actitud de respeto y reserva frente a la situación de cada paciente y su tratamiento. Condiciones de privacidad en el desarrollo de los tratamientos para que cada paciente se sienta cómodo.
- Excelencia profesional: Desempeño profesional de la más alta calidad, utilizando la mejor tecnología e incorporando los conocimientos más avanzados en este campo, en el marco de la responsabilidad y compromiso con la atención a las problemáticas consultadas.
- Espíritu de Servicio: Disposición para ofrecer a cada paciente las mejores soluciones posibles a su situación, reconociendo a cada persona, sea un paciente, compañero de trabajo o representante de otra entidad como alguien valioso, con derechos y deberes, que merece el mejor trato sin ninguna discriminación.
- Proactividad/Resolutividad: Capacidad para enfrentar las situaciones cotidianas con optimismo y creatividad, encontrando e implementando las soluciones necesarias en cada caso de manera oportuna.
- Trabajo en Equipo: Comunicación efectiva y coordinación permanente de las acciones de cada integrante del equipo de trabajo, aprovechando en favor del paciente las habilidades de cada persona y los recursos disponibles.

2.6. Objetivos institucionales

- Dar atención de calidad a todos los pacientes que acuden a esta organización, cumpliendo con los parámetros establecidos para tal fin.

Metas:

- Contestar y atender el 100% de las llamadas telefónicas que se hacen a la organización.
- Dar cita de valoración en un plazo máximo de 8 días y para fototerapia el mismo día o como máximo al día siguiente, dando al paciente diferentes alternativas de horarios, que tengan en cuenta su disponibilidad de tiempo.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

- Atender de manera amable, respetuosa y resolutiva al 100% de los pacientes que acuden a la organización.
- Asegurar el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y efectividad en los tratamientos de fototerapia.
- Aplicar el Plan de Auditoría para el Mejoramiento - PAMEC en la gestión diaria del consultorio.
- Mantener los equipos de fototerapia en perfecto estado, haciéndoles mantenimiento preventivo cada seis meses.
- Hacer seguimiento a eventos adversos en el 100% de los casos que se presenten.
- Consolidar el manejo administrativo de la organización, cumpliendo con los requisitos exigidos por las entidades de vigilancia y control.
- Diligenciar la información del 100% de las historias clínicas en el sistema.
- Recibir, revisar y archivar el 100% de las órdenes médicas y cobrar el 100% de los copagos o pagos particulares.
- Cumplir con el pago oportuno de todas las obligaciones legales de la organización.

2.7. Recurso Humano

Fototerapia Bojanini y López SAS tiene el siguiente perfil de personas que integran el equipo de trabajo:

Médicos dermatólogos con amplia experiencia profesional o recién egresados.

Auxiliares de enfermería:

Habilidades requeridas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de seis meses en auxiliar de enfermería o recién egresado. ✓ Conocimientos básicos en atención de pacientes de fototerapia. ✓ Conocimientos básicos en Sistemas (excel, word, internet) ✓ Ortografía y redacción básica.
Actitudes requeridas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad para aprender en forma permanente, corregir los errores y mejorar el desempeño ✓ Actitud de servicio ✓ Habilidades de comunicación interpersonal ✓ Concentración ✓ Organización en el trabajo


Para lograr este perfil de manera integral, se requiere realizar capacitación en:

- Atención telefónica
- Humanización del servicio
- Bioseguridad
- Atención al cliente
- RCP

De la misma manera es necesario efectuar permanente monitoreo al desempeño de cada auxiliar y retroalimentación para cualificar cada día el trabajo realizado.

2.8. Factores de éxito

- La atención que se da al paciente
- La adquisición de cámaras y equipos de última tecnología
- La conservación de los convenios efectuados para atender pacientes

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

- El interés genuino por el bienestar de todo el equipo de trabajo

Dificultades	Pautas para su resolución	Responsable
Los eventos adversos de la fototerapia	Informar cada caso al dermatólogo de Fototerapia Hacer seguimiento al manejo dado a cada caso	Todo el equipo de trabajo
Manejo de los copagos	Elaborar una guía de requisitos de cada entidad	Director médico
Manejo de las llamadas telefónicas de los pacientes	Dar capacitación en atención telefónica	Director médico

2.9. POLITICA DE CALIDAD:


Cumplir con altos estándares de calidad en el proceso de atención, teniendo como filosofía mejoramiento continuo en todos los procesos, fortalecimiento de recurso humano, comunicación asertiva, uso adecuado de los recursos con base a la misión, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, familia, colaboradores y comunidad en general.

- Asegurar que se estandaricen, implementen, se mantengan y mejoren los procesos que hacen parte del sistema de calidad.
- Verificar la ejecución de los procesos internos por medio de auditoría interna.
- Garantizar la medición sistemática de los procesos que permitan mejorar la calidad de la prestación del servicio.

3. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

El desarrollo de nuestra organización se regirá por los siguientes principios corporativos:

- **Transparencia:** ser consecuente con lo que se piensa y se hace con el fin de dar seguridad a nuestro cliente interno y externo, orientándola al respeto de sus derechos.
- **Honestidad:** cumplimiento de los deberes y responsabilidades dentro de un marco de rectitud y lealtad, de acuerdo a los compromisos individuales y con la sociedad.
- **Integralidad:** proveer atención con enfoque integral, calidad y ética, buscando satisfacer las necesidades de todas nuestras partes interesadas.
- **Calidad:** Establecer procesos de mejora continua que logren excelencia en todos los servicios que ofertamos.
- **Equidad.** Prestar nuestros servicios a todos nuestros usuarios con los mismos principios de calidad y oportunidad.
- **Ética:** actuar de acuerdo a la moral, fundamentos constitucionales, legales e institucionales que rigen la actividad de la organización.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

4. VALORES INSTITUCIONALES


- **Compañerismo:** Vínculo que existe entre compañeros, caracterizado por actitudes de respeto, y confianza entre ellos.
- **Honestidad:** cualidad propia de los seres humanos, donde se procura anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones. Así esta cualidad no solo tiene que ver de la relación de un individuo con otro, sino de la relación consigo mismo.
- **Lealtad:** Es hacer aquello con lo que uno se ha comprometido aun en situaciones cambiantes, es la cualidad de aquellas personas que acatan las leyes o cumplen los acuerdos.
- **Respeto:** Valor que faculta al ser humano para el reconocimiento y valoración de las cualidades de los demás y sus defectos ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como personas, es el reconocimiento del valor inherente y los derechos de los individuos y de la sociedad.
- **Responsabilidad:** Valor que nos permite reflexionar, administrar , orientar y valorar las consecuencias de nuestros actos siempre en el plano de lo moral.
- **Solidaridad:** Es la capacidad de actuación unitaria de sus miembros. Término que denota un alto grado de integración y estabilidad interna, es la adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.
- **Tolerancia:** Actitud y comportamiento, individual, social o institucional, caracterizado por la consciente permisividad hacia los pensamientos y acciones de otros individuos, sociedades o instituciones, pese a que los valores morales o éticos de aquéllos no coincidan, o incluso desapruében, los de éstos.

5. POLÍTICAS DE GESTIÓN ÉTICA.

5.1 Empresa – cliente externo.

Nuestros usuarios son la razón de ser de la organización, satisfacer sus necesidades y expectativas se convierte en nuestro principal objetivo, por lo tanto la calidad de nuestros servicios es el compromiso fundamental adquirido. Además de conformidad con lo previsto por el Código de Buen Gobierno de la Superintendencia Nacional de Salud, serán postulados de nuestra gestión:

- La salud como derecho de las personas, es un servicio público, a cuya efectividad se comprometen quienes constituyen Fototerapia Bojanini y López SAS.
- El respeto por la dignidad humana es el parámetro de comportamiento que se exige en toda actuación de la Fototerapia Bojanini y López SAS y de quienes la integran.
- Fototerapia Bojanini y López SAS, velará porque cada actor del sistema cumpla cabalmente con sus deberes y sea atendido en el ejercicio de sus derechos, mediante acciones adecuadas de prevención, orientación, seguimiento, intervención y sanción, que caso aseguren un tratamiento equitativo, transparente y serio.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

- Fototerapia Bojanini y López SAS y sus colaboradores se guiarán siempre en su actuación por la aplicación de la ley para garantizar el bien general, el cual debe prevalecer.
- Es un compromiso de la institución entregar información al usuario de forma clara, concisa y oportuna de: el servicio que va a recibir, costos, condiciones de pago, duración del servicio, oportunidad en la resolución de quejas, y si por algún motivo no se pudiera cumplir con el servicio, direccionar el manejo de esta situación.

5.2 Empresa – Cliente interno

En Fototerapia Bojanini y López SAS, se busca que todo funcionario sea respetado, sea tratado con equidad, y logre desarrollarse en el ámbito personal y profesional.

Entre los compromisos de la organización con sus funcionarios esta:


- Respeto a la individualidad: no se permitirá ningún tipo de discriminación ya sea por edad, sexo, raza, religión, preferencia sexual. Esto aplica a todo el proceso de selección, contratación, promoción, terminación laboral.
- Cumplimiento de la legislación laboral: Aceptación y cumplimiento de la legislación laboral, seguridad social y de salud ocupacional. Se establecerán medidas y vías de diálogo e información para que las personas que la integran puedan dirigir sus quejas o conflictos internos respecto a la empresa. En caso de acoso laboral, la persona afectada podrá informar previamente al Líder del proceso al que pertenece (comité de convivencia), antes de dirigirse al Comité de Integral de calidad, excepto cuando el líder del proceso sea el causante.
- El valor estratégico del talento humano y la necesidad de impulsar políticas para su promoción, bienestar y desarrollo.
- La necesidad de implementar y hacer seguimiento a políticas adecuadas de medición de resultados.
- La pertinencia de fortalecer procesos de estímulo laboral.
- La aplicación de estándares de control interno y mejoramiento continuo para el servicio.

Postulados para la Regulación del Comportamiento Interno

Para Servidores

Las personas que constituyen Fototerapia Bojanini y López SAS, a partir del cumplimiento de sus deberes legales y reglamentarios, expresan su compromiso con el desarrollo y la consolidación de su Entidad, para lo cual:

- ✓ Actuarán como buenos ciudadanos y cumplidores de sus obligaciones.
- ✓ Promoverán y harán respetar en toda circunstancia el buen nombre de la Entidad.
- ✓ La presentación personal debe ser la más adecuada para la atención del paciente en cumplimiento con las normas institucionales y como imagen corporativa frente al usuario.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

- ✓ Darán testimonio de pulcritud y honorabilidad como servidores en salud.
- ✓ Se abstendrán de incurrir en situaciones que afecten su libertad de criterio y que puedan conducirlos a casos de conflicto de interés.
- ✓ Obrarán con lealtad, decoro y compromiso frente a IPS FOTOTERAPIA y sus compañeros.
- ✓ Mantendrán un comportamiento apropiado por fuera de los espacios de trabajo y se abstendrán de hacer valer su condición para derivar provecho o generar beneficio alguno ajeno al servicio.

Para Directivos

A partir del ejemplo del representante de la Entidad, quienes conforman el equipo directivo de FOTOTERAPIA BOJANINI Y LÓPEZ S.A.S, y quienes ejerzan funciones de coordinación, asumen el rol de aseguradores de la cultura organizacional, motivadores y ejemplo de rectitud en la gestión. Para ello se obligan a:


- ✓ Dar ejemplo en el ejercicio del adecuado liderazgo.
- ✓ Fomentar un ambiente de diálogo y comunicación respetuoso.
- ✓ Exigir con firmeza pero con medida el cumplimiento de los deberes.
- ✓ Abstenerse de solicitar, demandar o ejercer condiciones de privilegio por razón de su posición o rango.

Postulados de Conducta

Postulados de los servidores en el ejercicio de sus funciones

Quienes hacen parte de Fototerapia Bojanini y López SAS se obligan a:

- ✓ Respetar el tiempo propio y el de los demás, cumplir los horarios y servir cuando corresponde.
- ✓ Cumplir con los deberes del cargo y razonablemente más allá de lo definido en el Manual de Funciones, teniendo en cuenta el fin del servicio.
- ✓ La presentación personal debe ser la más adecuada para la atención del paciente en cumplimiento con las normas institucionales y como imagen corporativa frente al usuario.
- ✓ Escuchar, hablar y dialogar en el momento pertinente, ante quien corresponda y con los contenidos adecuados.
- ✓ Respetar a los compañeros de trabajo de todos los niveles y a los terceros que sirven a la Entidad y abstenerse de aplicar criterios que generen cualquier forma de discriminación.
- ✓ Reconocer a los usuarios del servicio de salud, a las personas que representan las instituciones vigiladas, a terceros y a los demás relacionados, como seres humanos, titulares de derechos, que merecen respeto y consideración.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

- ✓ Preservar como bien valioso la información conocida en razón del cargo, conservarla y no divulgarla en forma inadecuada.
- ✓ Hacer uso de los bienes de la IPS FOTOTERAPIA, moderación y cuidado, procurando siempre que los bienes sean aplicados para los fines que les correspondan, conforme su naturaleza.
- ✓ Estar dispuestos siempre a mejorar en el servicio.
- ✓ Estar abiertos siempre al conocimiento, a la crítica y al análisis.

Postulados de los servidores frente al comportamiento ante terceros

Los servidores de la Entidad mantendrán relaciones cordiales, respetuosas y distantes con los terceros relacionados con Fototerapia Bojanini y López SAS, absteniéndose de generar vínculos inadecuados frente a ellos.

Fototerapia Bojanini y López SAS, motivará la celebración de compromisos de gestión ética con terceros relacionados, en particular con contratistas y proveedores. Para ello:

- ✓ Informará a terceros, contratistas y proveedores, sobre sus normas de ética.
- ✓ Promoverá la celebración de acuerdos de gestión ética y pactos contra el soborno y demás conductas atentatorias contra la ética, con terceros relacionados.


Postulados de los servidores para el comportamiento ante usuarios y entidades vigiladas

Los servidores de la Entidad dispensarán un tratamiento equitativo a los usuarios y a las entidades.

En caso de establecer relaciones personales de naturaleza emocional, afectivas o comerciales, con personas vinculadas a los distintos sujetos de la función de vigilancia, inspección y control que ejerce Fototerapia Bojanini y López SAS, con el fin de prevenir posibles conflictos de interés, se deberá informar al superior.

Por ello se aplicarán las siguientes pautas de conducta:

- ✓ Se aplicarán adecuados mecanismos de atención que preserven la independencia y prevengan comportamientos inapropiados ante los usuarios y entidades.
- ✓ Se respetarán las funciones de cada servidor y las que correspondan a cada proceso en la Entidad, impidiéndose la intromisión de servidores en asuntos conocidos por funcionarios o áreas diversas.
- ✓ Se adoptarán compromisos y protocolos éticos por áreas y por procesos, en los cuales se detallen postulados de comportamiento específicos que aseguren la confianza y la moral pública en la Entidad.
- ✓ Mantendrán un tratamiento equitativo frente a los usuarios entidades, sin permitir que condiciones particulares de ellos afecten su juicio o generen tratamientos privilegiados.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

Postulados de los servidores frente al medio ambiente

Los servidores de la Fototerapia Bojanini y López SAS, se comprometen con la defensa, promoción y protección del medio ambiente.


En su gestión cotidiana y a partir de las responsabilidades directivas sobre el particular, aplicarán los siguientes postulados básicos:

- ✓ Ahorro de energía, agua y demás recursos del ambiente.
- ✓ Reutilización de papel cuando sea procedente.
- ✓ Aplicación de prácticas de reciclaje y buena disposición de residuos.
- ✓ Adopción de las medidas que se requieran para el buen manejo de desechos en la Entidad.
- ✓ La armonía con el medio ambiente parte de una buena disposición personal y colectiva, por lo cual los servidores de la Entidad procurarán mantener en el trabajo el mejor clima laboral posible, asumiendo la promoción y aplicación de políticas de salud ocupacional como de carácter estratégico, para el desarrollo humano e institucional.

Compromisos de los servidores con respecto a la información

Los servidores de la Entidad se obligan a:

- ✓ Suscribir y cumplir el Pacto de Reserva y Confidencialidad y velar por su correcta ejecución, el cual deberá ser refrendado por todas las personas que ingresen a prestar servicios a la Entidad.
- ✓ Cuidar y mantener bajo confidencialidad absoluta toda información que conozcan en razón del ejercicio de sus cargos o que llegue a su conocimiento por su pertenencia a la Entidad.
- ✓ Adoptar todas las medidas conducentes a preservar la confidencialidad y el sigilo en el manejo de la información.
- ✓ Respetar y hacer respetar el principio de reserva de la información frente al adelantamiento de investigaciones y actuaciones relacionadas.
- ✓ Procurar que se preserve el nombre de los usuarios y de las entidades en ejercicio de las funciones de Fototerapia Bojanini y López SAS.
- ✓ Abstenerse de formular comentarios entre compañeros, más allá de las actuaciones funcionales que proceden, en relación con asuntos conocidos por la Entidad y de validar o pretender intervenir en asuntos que no sean de su resorte.
- ✓ Abstenerse de formular imputaciones o hacer señalamientos o transmitir información acerca de la Entidad por fuera de las vías legales y reglamentarias que correspondan.
- ✓ Se abstendrán de comentar o difundir rumores acerca de la gestión institucional.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

- ✓ Preservarán el buen nombre de la Entidad.
- ✓ Tomarán las medidas que sean necesarias con adecuación a sus funciones y cargos, en lo que hace a la conservación de la confidencialidad y reserva de la información y de los documentos bajo su custodia.

Prohibiciones para los servidores

Las prohibiciones de los servidores de Fototerapia Bojanini y López SAS, serán los previstos en el Art. 35 de la Ley 734 de 2002 y los demás establecidos en la normatividad vigente.

5.3 Empresa – Estado.

Fototerapia Bojanini y López SAS; está comprometida con el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia, incluyendo sus obligaciones tributarias, y su actualización en la información legal, además ha realizado suscripción con entidades que nos mantienen informados en los cambios o adiciones a la legislación correspondiente.

5.4 Empresa – Competencia

Fototerapia Bojanini y López SAS, se compromete a tratar a la competencia con respeto y transparencia colaborando con él en asuntos de interés común. Respetará los derechos de propiedad, tangibles e intangibles, de sus competidores, aceptando o proponiendo acudir a fórmulas de arbitraje por terceros para resolver interpretaciones o malos entendidos.

Respetamos nuestra competencia y siempre que tengamos que hablar de ellos será con información basada en hechos, nunca con argumentación engañosa.


5.5 Empresa – Proveedor

Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de realizar negociaciones transparentes y equitativas. Así como nosotros exigimos respeto, nuestros proveedores serán tratados bajo este compromiso.

Nuestros proveedores serán seleccionados según nuestro procedimiento teniendo en cuenta aspectos como: Calidad, precio, servicio post venta, tiempo de entrega y cumplimiento de requisitos legales.

Al igual que solicitamos cumplimiento por parte del proveedor, la organización se compromete a realizar el pago oportuno de sus productos y/o servicios, para ello desde el inicio se establecen políticas claras y tiempos en las formas de pago.

En Fototerapia Bojanini y López SAS, se busca siempre una relación gana-gana con nuestros proveedores, por ende se busca solo obtener del proveedor únicamente los beneficios que corresponden a la negociación, sin obtener ventajas personales.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

6. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DE FOTOTERAPIA BOJANINI Y LÓPEZ SAS.

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores. [1]

Pese a estos esfuerzos, el Barómetro Mundial de la Corrupción realizado por Transparencia Internacional, para el año 2009, ubica al país en el puesto 74 entre 189 países objeto de evaluación. Calificación que demuestra que es necesario reformular y fortalecer la política anticorrupción en Colombia y que debemos focalizar medidas en sectores específicos para que la política diseñada e implementada logre ser eficaz en la lucha contra la corrupción. [1]


Por lo anterior nuestra organización no puede ser ajena a generar políticas institucionales que logren blindar cualquier actividad de corrupción que se pueda generar en el desarrollo propio de las operaciones por lo tanto define las siguientes disposiciones basándose en el capítulo “medidas Anticorrupción del sector salud”, del estatuto anticorrupción:

- Adoptar el código de ética, como un mecanismo de control para evitar fraudes, orientado a regular la conducta de las directivas, ya que son los representantes frente a los entes de control como La Superintendencia Nacional de Salud.
- Fototerapia Bojanini y López SAS, no realizará donaciones para campañas políticas.
- Los precios acordados en la prestación del servicio donde se involucren insumos o dispositivos serán controlados según tarifas establecidas en el mercado.
- No se permitirá tráfico de influencias o sobornos en procesos de contratación de personal o en la ejecución de contratos para la prestación de servicios.
- La institución se compromete a reportar de forma inmediata al Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos (INVIMA) la falsificación de medicamentos e insumos y/o el suministro de medicamentos vencidos.

7. APLICACIÓN Y DIVULGACION DEL PRESENTE CODIGO

Para la divulgación y aplicación de los postulados consagrados en el presente Código, se adoptan en Fototerapia Bojanini y López SAS las siguientes medidas:

- ✓ Publicación del mismo en la página Web de la Fototerapia Bojanini y López SAS.
- ✓ Publicación del código en las instalaciones de la IPS.
- ✓ Realización de acciones de socialización y actualización de las normas y contenidos éticos por medio de capacitaciones o folletos.
- ✓ Ejecutar conversatorios con todo el personal de la IPS.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GC-D-003
		Versión: 0
		Aprobación: 09/2018

8. BIBLIOGRAFIA

[1]. Santos Calderón, Juan Manuel y Vargas Lleras, Germán. Estatuto Anticorrupción. 1ª Edición. Bogotá. Junio de 2011. pp7-65. Consultada el 3 de diciembre de 2013

<http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/49245504/cartilla-estatuto-anticorrupcion.pdf/aa1f4544-3756-40be-9f3e-6cdbec1197ef>

[2]. CIRCULAR INSTRUCTIVA No 45 de 2007. (1 agosto). Código del buen gobierno y de Ética. Superintendencia Nacional de Salud. Diario oficial. Consultada el 3 de diciembre de 2013

<http://www.supersalud.gov.co/normatividad/documentos/CircExt045-2007.pdf>

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción	Aprobado	Fecha
0	Elaboración del documento	Dra. Ángela López.	09/2018